

## **INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL DE UDW**

El siguiente documento es el informe (“Informe”) del Comité Electoral de UDW (“Comité”) con respecto a las protestas presentadas por los miembros de UDW con respecto a la gestión de la elección de funcionarios y delegados de UDW de 2022.

### **A. El Comité Electoral**

El Comité es un organismo constitucional con autoridad para supervisar las elecciones de UDW, incluida la investigación de las protestas posteriores a las elecciones. Con respecto a las protestas electorales, el papel del Comité es revisar el proceso electoral y determinar si hubo violaciones de las reglas que podrían haber afectado el resultado de cualquier carrera electoral. En el desempeño de esta función, el Comité se rige por las siguientes reglas:

- Artículo XVIII, sección 2.b de la Constitución de UDW, que prevé la presentación de protestas electorales por escrito dentro de los 10 días posteriores al conteo de las boletas y otorga al Comité la tarea de “escuchar y decidir” las protestas.
- Sección 4.B del Código Electoral Internacional de AFSCME (Apéndice D de la Constitución Internacional), que autoriza al comité electoral de los sindicatos locales a escuchar protestas electorales.
- Las disposiciones del Manual de Elecciones de Sindicatos Locales de AFSCME que rigen las protestas electorales. El Manual Electoral advierte al Comité que no se concentre en “violaciones puramente técnicas”, sino que se haga la pregunta práctica de si la supuesta violación de la regla podría haber afectado el resultado de la elección.

El Comité para las elecciones de 2022 estuvo formado por los siguientes miembros de la UDW al corriente, cada uno representando un distrito geográfico: Distrito 1: Gayle Montisano (vicepresidenta); Distrito 2: Mary Ann Young; Distrito 3: Joaquina Muñoz (presidenta); Distrito 4: Yvonne Martínez; Distrito 5: Teresa Juárez; Distrito 7: Elvira Mariz. Después del nombramiento del Comité, la miembro designada del Distrito 6 no pudo servir y no participó en el trabajo del Comité ni antes ni después del recuento de votos.

### **B. El Proceso Electoral**

En el ciclo electoral de 2022, UDW llevó a cabo elecciones para los siguientes cargos: (1) funcionarios principales de UDW; (2) miembros de la junta de distrito; y (3) delegados a la Convención de AFSCME.

Durante muchos años, UDW ha utilizado un proveedor externo, MK Elections (“MK”), para brindar servicios electorales, incluyendo el diseño y la impresión de las boletas, la gestión de los

datos de los miembros/votantes y el envío por correo y el conteo de las boletas. MK o sus directores han estado involucrados en las elecciones de UDW desde 2010. MK coordinó sus esfuerzos bajo la dirección de los empleados asignados para ayudar con la elección, principalmente Nader Halawa y Brisa Johnson.

La siguiente es una cronología del proceso electoral de 2022:

- Ene 14<sup>1</sup> Los avisos de nominaciones son enviados por correo a todos los miembros al corriente. El aviso contiene amplia información sobre el proceso de elección, incluidos (1) los cargos que se cubrirán; (2) reglas de elegibilidad de candidatos; (3) el proceso de nominación; (4) los procesos de impugnación y protesta; y (5) procedimientos de elección y cómputo de votos. El aviso incluía formularios de nominación para todos los cargos.
- Feb 13 Fecha límite para la recepción de formularios de nominación.
- Feb 13-23 Se envía un aviso por escrito de forma continua a cada candidato con respecto a su elegibilidad; a los nominados elegibles se les envían formularios de declinación y de observador. El personal también llamó a los nominados para confirmar su intención de postularse.
- Feb 24 Publicación por UDW de la lista de nominados elegibles.
- Mar 6 Fecha límite para los desafíos de elegibilidad de los nominados.
- Mar 24 Se envían las boletas a todos los votantes elegibles.
- Abr 7 Después de descubrir un error de impresión en la boleta del Distrito 7, el Comité ordena que las boletas corregidas se envíen por correo a todos los votantes del Distrito 7 con una explicación del error. Los miembros del Distrito 7 tienen la oportunidad de votar usando la boleta corregida. La fecha límite para la presentación de las boletas del Distrito 7 se extendió hasta el 12 de mayo.
- Abr. 13 Se envían por correo las boletas corregidas a todos los votantes del Distrito 7.
- Abr 23 Fecha límite para la devolución de la boleta original (fecha límite para todos los votantes que no sean del Distrito 7).
- May 12 Fecha límite para la devolución de boletas para los votantes del Distrito 7.
- May 13 Conteo de boletas en la sede de UDW supervisado por personal de MK. El Comité Electoral y los observadores candidatos están presentes para el conteo.

---

<sup>1</sup> Todas las referencias de fechas son de 2022.

- May 23 Fecha límite para presentar protestas electorales; se reciben cinco protestas dentro de plazo.
- Junio 1 Se lleva a cabo una audiencia de protestas electorales en la sede de UDW en San Diego.

### **C. El conteo de votos y los resultados de las elecciones**

Los candidatos en la elección de UDW tenían la opción de postularse como candidatos individuales o como parte de una lista. En las elecciones de 2022, hubo dos listas, Homecare Workers United y A Stronger Union, que presentaron candidatos para cargos estatales y, por lo tanto, aparecieron en las boletas de los siete distritos. Una tercera lista (Providers in the Imperial Valley for Better Change) estaba compuesta por candidatos para cargos de distrito y solo apareció en la boleta electoral para el Distrito 7. Los candidatos individuales estaban en la boleta electoral para uno de los cargos estatales (presidente) y varias elecciones distritales.

Las boletas fueron contadas por MK Elections en la sede de UDW en San Diego el 13 de mayo. El conteo físico de boletas se realiza utilizando escáneres ópticos. El Comité Electoral, los observadores candidatos y el personal relevante de UDW estuvieron presentes para observar el conteo, junto con cinco empleados de MK Elections.

El desglose numérico de los resultados es el siguiente:

- Total de boletas enviadas por correo (primer envío): 70,730
- Total de boletas enviadas por correo (boletas corregidas del Distrito 7): 3784
- Total de boletas recibidas: 4990 (4672 boletas originales; 318 boletas corregidas)

Se adjunta un resumen producido por MK que contiene los resultados numéricos en cada carrera a este Informe como Anexo 1. Es importante señalar que ninguna de las elecciones fue reñida. En cada elección, hubo un amplio margen entre el candidato ganador y el siguiente finalista. Para las tres contiendas de funcionarios estatales, el margen más pequeño de victoria fue de 2231 votos (para secretario-tesorero). Estos márgenes numéricos son importantes para analizar si las infracciones denunciadas en las protestas podrían haber afectado el resultado de las elecciones.

### **D. Protestas postelectorales**

La fecha límite para la recepción de las protestas electorales fue el 23 de mayo. Se presentaron un total de cinco protestas por escrito, aunque hay superposición entre ellas tanto en términos de la identidad de los que presentan la protesta (algunos miembros firmaron más de una protesta) como en el tema de la protesta (múltiples protestas alegando las mismas o similares infracciones). A modo de referencia, el Comité los ha designado colectivamente como Anexo 2(a) – (f) y los ha adjuntado a este Informe.

Se pueden resumir de la siguiente manera:

- 1(a) **Presentador de la protesta:** Delfina González  
**Páginas:** 2  
**Base de la protesta:** denegación inadecuada de la elegibilidad del candidato; omisión del nombre del candidato en ciertas boletas; 21 boletas no aceptadas “debido a los errores del personal”.
  
- 1(b) **Presentador de la protesta:** John Stevenson  
**Páginas:** 1  
**Base de la protesta:** miembros “desanimados de trabajar en grupo”; Las reuniones promueven de forma injusta a los candidatos “aprobados”.
  
- 1(c) **Presentador de la protesta:** Miriam Plotkin  
**Páginas:** 10  
**Base de la protesta:** Múltiples: los candidatos fueron negados la igualdad de oportunidades a la información de los miembros; los miembros del personal que son candidatos tienen una ventaja injusta; los candidatos no recibieron un aviso de nominación por escrito, de boletas y de la información electoral: omisión de una candidata (Nuyen) de la boleta; acceso inadecuado en zoom al recuento de boletas; no se contaron “cientos de boletas”.
  
- 1(f) **Presentador de la protesta:** 30 miembros  
**Páginas:** 13  
**Base de la protesta:** Múltiple: omisión de la candidata (Nuyen) de la votación; algunos miembros no recibieron “información electoral, formularios de nominación y boletas”; los candidatos fueron negados “igualdad de oportunidades”; los nominados no recibieron información de campaña.
  
- 1(g) **Presentador de la protesta:** Sherrie Nuyen  
**Páginas:** 2  
**Base de la protesta:** omisión de la boleta electoral del Distrito 7

## **E. La investigación del Comité**

De conformidad con el Artículo XVIII, Sección 2.B de la Constitución de UDW y la Sección 4.B del Código Electoral Internacional de AFSCME (Apéndice D de la Constitución Internacional), el Comité Electoral realizó una audiencia para la recopilación de pruebas sobre las protestas electorales. La audiencia tuvo lugar el 1 de junio de 2022 a las 12:30 p.m. PDT en la sede de UDW, 4855 Seminole Dr. San Diego 92115. Los miembros que no podían asistir en persona pudieron participar por Zoom. Aproximadamente 15 miembros asistieron en persona, y otros 10 miembros presenciaron todo o parte de los procedimientos por Zoom. A todos los miembros que

asistieron se les permitió hacer declaraciones y presentar pruebas. La audiencia finalizó a las 4:50 p.m.

## **F. Hallazgos del Comité**

Basándose en la investigación descrita anteriormente, el comité realiza los siguientes hallazgos con respecto a las protestas electorales.

### **Protesta 1(a)**

La protesta 1(a) fue presentada por la miembro Delfina González, quien estuvo presente en el conteo de votos como observadora e hizo una presentación extensa en la audiencia de protesta. Su protesta plantea tres cuestiones separadas, que el comité analiza a continuación:

**Elegibilidad de los candidatos.** González intentó postularse para un cargo estatal (presidente) y delegado a la Convención 2022 de AFSCME, pero se decidió que no era elegible por haber fallado en pagar las cuotas de forma puntual. Ella presentó un desafío a la determinación de inelegibilidad en virtud del Artículo XVIII, § 2(a) de la Constitución, que el Comité consideró y rechazó el 25 de febrero. Esa decisión fue afirmada más tarde por la Mesa Directiva de UDW el 8 de marzo. Debido a que el Comité ya decidió sobre el desafío de elegibilidad, este no será considerarlo como parte de la protesta posterior a las elecciones.

**Omisión de un nombre de la boleta del Distrito 7.** El segundo problema planteado en la protesta de González implica una situación en la que el Comité mismo estaba involucrado. Poco antes del 7 de abril, el Comité fue informado por Nader Halawa de un error que afectaba las boletas que se habían enviado por correo a los votantes del Distrito 7 (Valle Imperial). El Sr. Halawa informó al Comité que, como resultado de un error de impresión, el nombre de una de las candidatas para secretaria-tesorera, Sherrie S. Nuyen, no se había incluido en la boleta del Distrito 7. El error solo afectó las boletas del Distrito 7. Una revisión de las boletas confirmó que el nombre de la Sra. Nuyen apareció correctamente en las boletas para todos los demás distritos, un hecho que luego se confirmó mediante la inspección de las boletas en el recuento.

El comité se reunió vía Zoom el 7 de abril para considerar cómo corregir el error que afectaba la boleta del Distrito 7. Basándose en el consejo proporcionado por el asesor legal, Anthony Segall de Rothner, Segall & Greenstone, el Comité votó el 7 de abril para tomar los siguientes pasos:

1. Se enviará una boleta corregida por correo a todos los votantes del Distrito 7 a más tardar el 13 de abril. El envío explicará el motivo de la acción correctiva e indicará que la boleta corregida debe ser votada y recibida por UDW a más tardar el 12 de mayo.
2. El envío explicará más a fondo que si el miembro del Distrito 7 ya ha votado, él/ella puede presentar una segunda boleta y solo se contará la segunda boleta. Si el miembro ya ha votado y no presenta una segunda boleta, se contará la primera boleta original.

3. La fecha límite para la presentación de las boletas en todos los distritos que no sean el Distrito 7 permanecerá sin cambios: 23 de abril. Sin embargo, esas boletas serán confiscadas y no serán contadas hasta que finalice el período de votación extendido para el Distrito 7 el 12 de mayo. El 23 de abril, UDW enviará un mensaje a los miembros explicando la demora en el conteo de boletas.
4. Todas las boletas se contarán de acuerdo con los procedimientos normales el 13 de mayo.
5. En caso de que sea necesario realizar una elección de segunda vuelta para cualquier cargo, el comité electoral se reunirá para decidir sobre un cronograma apropiado.

Los pasos anteriores fueron implementados por UDW de acuerdo con las instrucciones del Comité. Si bien numerosos miembros en la audiencia de protesta sugirieron que la solución del Comité al problema con las boletas del Distrito 7 fue injusta o inadecuada, ninguno de ellos pudo explicar por qué. Cierta presentador de protestas especuló que tal vez había habido problemas con las boletas de los otros distritos. Pero claramente este no es el caso, ya que las boletas físicas se examinaron durante el conteo y el conteo de votos refleja que la Sra. Nuyen recibió votos, en porcentajes más o menos similares, en los siete distritos.

Finalmente, es importante recordar que el error de impresión solo afectó las boletas del Distrito 7. El Distrito 7 es un Distrito pequeño; solo se emitieron 590 votos en todo el distrito. Por lo tanto, incluso si Nuyen hubiera recibido todos los votos emitidos en el distrito, no habría sido suficiente para superar el déficit de 2231 votos en su campaña.

No hay ninguna base para determinar que el error de imprenta podría haber afectado el resultado de la elección.

**21 boletas sin contar.** El último tema planteado en la protesta de González tiene que ver con un problema derivado del error de imprenta. Como se discutió anteriormente, para corregir el error de impresión, el Comité ordenó que se reimprimieran todas las boletas del Distrito 7 y que, si un miembro presentaba dos boletas, solo se contara la boleta reimpresa. Para llevar a cabo esta instrucción, las boletas reimpresas se marcaron con una “R” negra muy visible en el sobre exterior.

El día del conteo de votos, el personal de MK separó las boletas reimpresas y las contó primero. El propósito de esto era asegurar que las boletas reimpresas fueran contadas en caso de que un miembro votara dos veces, porque el equipo de tabulación estaba programado para no contar una segunda boleta emitida por el mismo miembro. Una vez que el conteo de boletas estaba en marcha utilizando este enfoque, MK descubrió 21 boletas reimpresas sin abrir adicionales que no se habían separado correctamente al comienzo del proceso. En el momento en que se descubrieron estas papeletas, ya no era posible emparejarlas con segundas boletas emitidas por los mismos votantes. En cambio, se decidió que las 21 boletas debían permanecer sin abrir y reservarse hasta que se determinara si podrían afectar el resultado de alguna contienda.

No hay duda de que la gestión de las 21 boletas fue un error desafortunado, aunque no hay ninguna evidencia de manipulación o mala fe por parte de nadie involucrado en el proceso. Está igualmente claro que las 21 boletas son insuficientes en número para haber tenido un efecto en el resultado de cualquier contienda.

**Protesta 1(b):**

Tanto en su protesta como en su presentación oral en la audiencia, el Sr. Stevenson alegó que el personal sindical ayudó de forma indebida a la lista de Homecare Workers United y “desanimó” a otros miembros a trabajar de forma conjunta. No presentó hechos específicos que respaldaran estas alegaciones. Los únicos detalles que dio involucraron al personal de UDW, como Halawa y Johnson, en su función de administrar el proceso electoral, una función completamente adecuada y necesaria para los empleados sindicales. Stevenson no demostró ninguna infracción, mucho menos que afectara el resultado de la elección.

**Protesta 1(c):**

Miriam Plotkin firmó dos protestas: 1(c) presentada solo en su nombre; y 1(d), que firmó junto con otros 29 miembros. En la Protesta 1(c), Plotkin afirma que no recibió la misma información sobre las elecciones, aunque claramente recibió y completó el formulario de nominación que le permitía postularse como delegada de la convención para el Distrito 1. También alega que no tuvo la oportunidad de designar un observador. Los registros de UDW indican que todos los correos electorales se enviaron a Plotkin a la dirección que figuraba en la base de datos de miembros. Además, otros miembros de su lista recibieron el aviso de observadores, que se adjuntó a la carta de elegibilidad y que obviamente recibieron otros miembros de su lista. En cualquier caso, la protesta de Plotkin confirma que ella misma pudo ver el conteo de votos en Zoom.

Plotkin también se queja de que recibió una llamada telefónica de una empleada de UDW, Sandra Castillo, confirmando su deseo de postularse después de que se determinó que era elegible. Ella no explica qué regla infringió esto o cómo la llamada perjudicó su campaña.

La protesta de Plotkin también hace referencia a una serie de cuestiones tratadas en otra sección de este Informe, como la determinación de inelegibilidad de Delfina González y el error de impresión de la boleta que afecta a Nuyen.

**Protesta 1(d):**

Esta protesta, titulada *Demanda para Repetir la Elección de Funcionarios de UDW y Delegados de AFSCME*, está firmada por 30 miembros, incluidos todos los miembros de la lista de A Stronger Union. Numerosos oradores en la audiencia abordaron partes de la protesta, incluidos Nicanora Montenegro, John Stevenson, Willard Gee, Sherrie Nuyen, Shearl Lambert, Allene Villa, Alise Herbert, Miriam Plotkin y Joan Thompson.

La mayoría de los temas planteados en la Protesta 1(d) se analizan en otras partes de este Informe y no es necesario repetir la discusión. Abordamos dos cuestiones adicionales aquí.

Primero, la protesta alega que “algunos miembros al corriente no recibieron información electoral, formularios de nominación y boletas. P. 4. De hecho, la única persona que afirmó que no recibió ninguna información electoral (los formularios de nominación y de observador) fue Plotkin, una acusación que discutimos en relación con su protesta anterior. Ni un solo miembro (de aproximadamente 71,000) se presentó en la audiencia o se identificó por su nombre en la protesta por no haber recibido una boleta. No hay ninguna evidencia de ningún problema con el envío de boletas por correo, mucho menos problemas de la magnitud que habrían afectado el resultado de la elección.

Finalmente, varios oradores mencionaron el hecho de que la lista de Homecare Workers United envió un correo de campaña. Cualquier miembro tiene derecho a hacerlo según el Manual de Elecciones de Sindicatos Locales de AFSCME, que establece lo siguiente:

Cualquier miembro que haya sido nominado para un cargo o que anuncie su intención de postularse para un cargo tiene derecho al envío de un correo postal a los miembros realizado a través de la oficina del sindicato antes de la elección. Este envío no debe hacerse a expensas del sindicato.

Manual en la pág. 10

El correo enviado por la lista de Homecare Workers United fue pagado por miembros de esa lista. El correo fue procesado por un servicio de correo seleccionado por UDW, que preparó el correo en base a los datos de los miembros proporcionados por UDW. UDW no ayudó con la preparación del correo y en ningún momento los candidatos de la lista tuvieron acceso a los datos de los miembros. El presentador de la protesta no presentó ninguna prueba de que solicitaron o de que se les negó la oportunidad de enviar tal correo.

### **Protesta 1(e):**

La Protesta separada 1(e) de Sherrie Nuyen se relaciona con el error de impresión y se analiza en relación con la Protesta 1(a) anterior.

**Otros temas:** Tanto las protestas escritas como las presentaciones orales de los miembros en la audiencia de protesta tocaron numerosos temas que el Comité decidió no discutir, ya sea porque no tienen relación con la realización de la elección o porque involucran consideraciones de políticas que el Comité no tiene autoridad constitucional para abordar. En aras de la exhaustividad, enumeramos los temas aquí:

- El contenido de las descripciones laborales del personal de UDW que ayuda con el proceso electoral.
- Si las boletas electorales fueron impresas por una imprenta sindical. Notamos, sin embargo, que MK es un empleador sindicalizado y usó una imprenta sindical para imprimir los materiales electorales.



- Si los refrigerios de la reunión se compran en tiendas no sindicalizadas.
- Si los servicios de interpretación de UDW en las reuniones sindicales son adecuados.
- Cuántas veces se reunió el Comité Electoral.
- Si UDW debe llevar a cabo una “campana de información electoral generalizada/en todo el estado para informar a los miembros sobre sus derechos y poder de voto”.

Ninguno de estos temas está dentro de la autoridad del Comité Electoral para abordarlos y, por lo tanto, no los discutimos en este Informe.

## **G. Conclusión**

Basándose en toda la evidencia recopilada en la investigación, el Comité determina que no hubo infracciones que pudieran haber afectado el resultado de la elección y no hay ninguna base para anular la totalidad o parte de los resultados de la elección.